

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de febrero del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos "Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24/02/2021, en la estación orden del día pedidos, la Regidora Calandra Samy Olivera Martínez, pide: a) Apoyo a los damnificados que perdieron todo por las intensas precipitaciones fluviales suscitadas en diferentes sectores de la Ciudad de Quillabamba. Refiere además que como informó en la estación informes, la Comisión de Desarrollo Social se apersonó a la zona del desastre y se pudieron entrevistar con los familiares de los afectados, y dentro de todas las peticiones que les hicieron los damnificados indicaron que muchos de ellos perdieron sus documentos de identidad, certificados de discapacidad, entre otros, solicitándoles además que la Municipalidad pueda otorgarles puestos laborales; por tal motivo considera que la Municipalidad a través de los programas sociales en coordinación con la Asistente Social y la Comisión de Programas Sociales puedan apoyar en el trámite de los documentos de identidad, carnets de discapacidad, y también coadyuven en la Teletón que organizara la Parroquia. Seguidamente el Presidente de la Sesión señala que efectivamente desde los hechos ocurridos se viene realizando los apoyos a los damnificados, entre otros (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

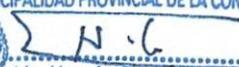
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo a los damnificados quienes han perdido sus documentos personales en la emergencia suscitada por las constantes precipitaciones pluviales en los diferentes sectores de la ciudad de Quillabamba. Cabe precisar que a los damnificados se les apoyara en los trámites para obtener sus Documentos de Identidad, certificados de discapacidad, entre otros.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, tomar las acciones necesarias para brindar apoyo a los damnificados conforme lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GDS
Com Reg
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447